

BOLETÍN OFICIAL ELECTRONICO
DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE
LOS CERRILLOS



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

AÑO III N°56 SAN JOSE DE LOS CERRILLOS, VIERNES 21 DE ABRIL DE 2.017 EDICION DE 2 PAGINAS

AUTORIDADES

Sra. YOLANDA GRACIELA
VEGA

Intendente

Sr. CARLOS FERNANDO
SANZ

Secretario de Gobierno

SUPLEMENTO
BOLETÍN OFICIAL N° 56
Sección Administrativa:
Resolución N° 260... Pág. 2

DIRECCION BOLETÍN OFICIAL

www.cerrillos.gob.ar

Mesa de Entrada: Egidio Bonato N° 245

San José de los Cerrillos – Provincia de
Salta

Telefax (0387) - 4902777

SECCION ADMINISTRATIVA

RESOLUCIÓN N°: 260/2017.

VISTO:

El Acta Acuerdo celebrada entre la Municipalidad de San José de los Cerrillos, representada por la Intendente; Sra. Yolanda Graciela Vega y Representantes del Sindicato de Obreros y Empleados Municipales (SOEM) de Cerrillos, Secretaria General Sra. Natalia Sangüezo, Secretario Gremial José Raúl Pérez, Delegados: Mariela Flores y María Gutiérrez, de fecha 29 de Marzo de 2.017; y.-

CONSIDERANDO:

Que, como consecuencia del respectivo acuerdo, el Ejecutivo Municipal considera necesario aprobar el mismo, que forma parte de la presente como ANEXO I y autorizar a Secretaria de Hacienda a realizar las previsiones financieras pertinentes, imputando las erogaciones a la partida presupuestaria que correspondiera;

Que, asimismo por Dirección de Recursos Humanos, deberá procederse a realizar las correspondientes disposiciones establecidas y su aplicación a partir del mes de Abril de 2017;

POR ELLO:

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY
RESUELVE**

ARTICULO 1º: APROBAR, en todas y cada una de sus partes la Acta Acuerdo, celebrada entre la Municipalidad de San José de los Cerrillos representado por la Intendente Municipal, Yolanda Graciela Vega y Representantes del Sindicato de Obreros y Empleados Municipales (SOEM) de Cerrillos, Secretaria General Sra. Natalia Sangüezo, Secretario Gremial José Raúl Pérez, Delegados: Mariela Flores y María Gutiérrez, de fecha 29 de Marzo de 2.017, y que forma parte de la presente como ANEXO I.

ARTICULO 2º: AUTORIZAR, a Secretaria de Hacienda a realizar las previsiones financieras, imputando las erogaciones a la partida presupuestaria pertinente, para el cumplimiento de la presente.

ARTICULO 3º: REMITIR, copia del presente instrumento legal a Dirección de Recursos Humanos, para su toma de conocimiento y demás efectos legales.

ARTICULO 4º: Comunicar; Registrar; Publicar y Archivar.

----- La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos – Provincia de Salta, a los veintiún (21) días del mes de Abril del año 2.017. -----

Carlos Fernando Sanz – Yolanda Graciela Vega